



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°318-2025-GM-MDH/C

Haquira, 30 de diciembre del 2025.

VISTO:

La Carta N° 0010-2025-CPC-MVA, de fecha 10 de noviembre de 2025, ingresado por la CPC. Marisol Villarroel Abarca; Informe N° 0004-2025-SJZD/P.ANT.RAYMONDI, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por la C.P. C. Shakira Jenny Zegarra Delgado, evaluador - Liquidación Financiera (e); Informe N° 1335-2025/JSyLO//NG. WMBV/MDH, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 00013-2025-MDH-FRHA, de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por la CPC. Flor de Reyna Huilcacuri Amaro, Especialista contable; Informe N° 0254-2025-UC-ELLR/MDH, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el CPC. Eber Llasac Ramos, responsable de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 1355-2025/JSyLO//NG. VVMBV/MDH, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; la Opinión Legal N° 401-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanny Zevallos Letona Asesor Legal; sobre **Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en División de Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Haquira, Distrito de Haquira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac"** con CUI: 2589594, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 preceptúa lo siguiente: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, por su parte el artículo II del mismo cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política;

Que, la ley N° 27411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto en su artículo 59° señala que: (...) la Ejecución presupuestaria de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes se sujetan a dos tipos de ejecución presupuestaria: La ejecución

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Presupuestaria Directa, que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el Ejecutor Presupuestal y Financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos componentes, y la Ejecución Presupuestaria indirecta, que se produce cuando la Ejecución Física y/o financiera de las Actividades y Proyectos, así como sus respectivos componentes es realizado por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una Entidad Pública, sea a título oneroso o gratuito.

Que, Respecto a la Liquidación del proyecto, la Resolución de Contraloría N° 195-88 CG, la misma que señala: "(...) las Entidades que programen la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa deben contar con la asignación presupuestal, el personal Técnico-Administrativo y los equipos necesarios; asimismo es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente (memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de materiales y de ejecución de obra). Y una vez concluida la obra se designará un comité para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la misma que revisara la memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso y posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encarga de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el que señala: "La Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la Liquidación técnica y financiera, la UEl registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones en el Formato N° 09: registro de cierre de inversiones,

Que, de acuerdo con la disposición de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su art. 1, numeral 4 indica que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que debería reflejarse en la Liquidación de obra,

Que, el Decreto Legislativo N° 1486 establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos,

Que, la ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, utilizando sus recursos presupuestales, personal



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



técnico - administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Que, conforme al artículo 4° de la Ley N° 29337, Ley que promueve el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para gastos de proyectos, a fin de financiar dichas iniciativas. Se exceptúan de esta disposición los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, mediante Carta N° 0010-2025-CPC-MVA, de fecha 10 de noviembre de 2025, ingresado por la CPC. Marisol Villarroel Abarca; presenta la Liquidación Técnico-Financiera de la inversión denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en División de Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Haqira, Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con CUI: 2589594, en mérito a la Orden de Servicio N°771-2025;

Que, mediante Informe N° 0004-2025-SJZD/P.ANT.RAYMONDI, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por la C.P.C. Shakira Jenny Zegarra Delgado, en su calidad evaluador - Liquidación Financiera (e), conforme a lo señalado en el Memorándum N° 086-2025, se dirige al Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, a fin de remitir evaluación y aprobación de la Liquidación Financiera del proyecto con CUI N° 2589594, correspondiente Orden de Servicio N°771-2025, teniendo como referencia la Carta N° 0010-2025-CPC-MVA;

Que, mediante Informe N° 01335-2025/JSyLO//NG. VVMBV/MDH, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; remite la Liquidación Financiera aprobada para la firma del Acta de Conciliación, correspondiente al proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en División de Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Haqira, Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con CUI: 2589594;

Que, mediante Informe N° 0013-2025-MDH-FRHA, de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por la CPC. Flor de Reyna Huilcacuri Amaro, Especialista contable; remite el Acta de Conciliación firmada correspondiente al proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en División de Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Haqira, Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con CUI: 2589594;

Que, mediante Informe N°0254-2025-UC-ELLR/MDH, de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por el C P C Eber Llasac Ramos, responsable de la Unidad de Contabilidad; remite el Acta de Conciliación Financiera para su trámite correspondiente;

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Asimismo, señalar que, al cierre de la presentación anual de los estados presupuestales y financieros del 2024, se presentó de acuerdo con el marco de las NICSP, según el instructivo N°004-2024-EF/51.01 "MANUAL DE ADOPCION POR PRIMERA VEZ DEL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO" aprobado con resolución N°011-2024-EF/51.01, en la cual se realizó la baja contable de los activos intangibles a su cuenta definitiva según nota contable N°061,060.

Que, mediante Informe N° 1355-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras: APRUEBA la liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en División de Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Haqira, Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con CUI: 2589594, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO.

En primera instancia, la Municipalidad Distrital de Haqira de la Provincia de Cotabambas, elabora el expediente técnico de obra, "Mejoramiento y ampliación del Servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la división de recreación y deporte de la municipalidad Distrital de Haqira - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac". Que fue aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°119-2023-GM-MDH-C, con fecha 09/06/2023. Con un presupuesto de S/ 3,217,154.35 y un plazo de ejecución de 810 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

VALORIZACIÓN FINAL PARA EL CIERRE DE INVERSIÓN (POR EL LIQUIDADOR TÉCNICO)

04.03.01 VERIFICACION DE LA VALORIZACIÓN FÍSICA FINAL

En la verificación de las VALORIZACIONES FÍSICAS por el Liquidador de Obra, se encontraron observaciones de las cuales se detallan:

- ✓ Se presentó el **INFORME FINAL DE PROYECTO**, por el residente de proyecto, con la **CARTA N°091-2024-MDH/MPLO/RO**, de fecha 27/03/2024, Donde indica el motivo del ACTA DE TERMINO del proyecto, donde a la fecha tiene un avance físico que asciende a S/ 685,521.57 que representa el 27.86%. Teniendo un saldo por ejecutar de S/ 1,775,102.86 que representa el 72.14% al Costo Directo Aprobado. Se detalla:

El **LIQUIDADOR TÉCNICO**, realizó el **Consolidado de todas las Valorizaciones Mensuales**, presentado por el residente de proyecto. Donde se encontró una valorización acumulada que asciende a S/ 685,474.23 que representa el 27.86%. Teniendo un saldo por ejecutar de S/ 1,775,150.20 que representa el 72.14% al Costo Directo Aprobado.

VALORIZACION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO APROBADO		VALORIZACIÓN MENSUAL COSTO DIRECTO		CONSOLIDADO - VALORIZADO 2023 - 2024			
					ACUMULADO		SALDO	
	VAL. (S/.)	%	VAL. (S/.)	%	VAL. (S/.)	%	VAL. (S/.)	%
VALORIZACIÓN EN EL AÑO 2023								
VAL N°02 JULIO 2023			S/ 62,736.00	2.55%	S/ 62,736.00	2.55%	S/ 2,357,802.43	95.82%
VAL N°03 AGOSTO 2023			S/ 195,881.50	7.96%	S/ 195,881.50	7.96%	S/ 2,161,920.93	87.86%
VAL N°04 SETIEMBRE 2023			S/ 120,645.36	4.90%	S/ 120,645.36	4.90%	S/ 2,041,275.57	82.96%
VAL N°05 OCTUBRE 2023			S/ 143,037.20	5.81%	S/ 143,037.20	5.81%	S/ 1,898,238.37	77.14%

Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



VAL. N°06 NOVIEMBRE 2023		S/ 48,837.60	1.98%	S/ 48,837.60	1.98%	S/ 1,849,400.77	75.16%
VAL. N°07 DICIEMBRE 2023		S/ 36,164.40	1.47%	S/ 36,164.40	1.47%	S/ 1,813,236.37	73.69%
VALORIZACION EN EL AÑO 2024							
VAL. N°08 ENERO 2024		S/ 7,030.80	0.29%	S/ 7,030.80	0.29%	S/ 1,806,205.57	73.40%
VAL. N°09 FEBRERO 2024		S/ 11,632.09	0.47%	S/ 11,632.09	0.47%	S/ 1,794,573.48	72.93%
VAL. N°10 FEBRERO 2024		S/ 1,160.64	0.05%	S/ 1,160.64	0.05%	S/ 1,793,412.84	72.88%
VAL. N°11 MARZO 2024		S/ 18,262.64	0.74%	S/ 18,262.64	0.74%	S/ 1,775,150.20	72.14%
COSTO DIRECTO		S/ 2,460,624.43		S/ 685,474.23	27.86%	S/ 1,775,150.20	72.14%

RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

RESUMEN DE LA VALORIZACION DE LIQUIDACION DE OBRA								
DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	VALORIZACION DEL RESIDENTE DE PROYECTO		VALORIZACION DEL LIQUIDADOR				
		VAL. (S/.)	%	VERIFICADO EN CAMPO		SALDO VALORIZADO		
Adecuado Acondicionamiento y Equipamiento para el Desarrollo de Capacidades Deportivas	S/310,574.43	S/124,773.09	40.18%	S/124,773.05	40.18%	S/155,901.34	50.64%	
Adecuada Promoción y Fomento de Actividades Deportivas en el Ambito Rural y Urbano	S/2,109,940.00	S/557,133.48	26.41%	S/557,086.14	26.40%	S/1,552,853.86	73.59%	
Fortalecimiento de las Capacidades Deportivas Complementarias	S/40,010.00	S/3,615.00	9.04%	S/3,615.00	9.04%	S/36,395.00	90.96%	
MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01								
Mayores Metrados N°01		S/0.00	0.00%	S/0.00	0.00%	S/0.00	0.00%	
Partidas Nuevas N°01		S/0.00	0.00%	S/0.00	0.00%	S/0.00	0.00%	
Deductivo N°01		S/0.00	0.00%	S/0.00	0.00%	S/0.00	0.00%	
COSTO TOTAL DE OBRA (COSTO DIRECTO)		S/2,460,624.43	S/685,521.57	27.86%	S/685,474.23	27.86%	S/1,775,150.20	72.14%

ANÁLISIS FINANCIERO

Que de acuerdo a los antecedentes y los procedimientos mencionada líneas arriba se procedió con la liquidación Financiera del Proyecto de la siguiente manera:

El presupuesto aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119-2023-GM-MDH_C. de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 09 de junio del 2023, para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN DIVISION DE RECREACION Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CUI: 2589594, en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023-2024, por la modalidad de Administración Directa fue por un monto de S/. 685,521.57 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VENTI UNO CON 57/100 SOLES).

01. RESUMEN POR COMPONENTES (COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISION, COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO Y GASTOS DE LIQUIDACION)

ITEM	DESCRIPCION	EJECUCION DEL GASTO APROBADO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO	EJECUCION DEL GASTO EJECUTADO-FORMATO A
1	COSTO DIRECTO	2,460,624.43	772,092.93
2	GASTOS GENERALES	524,332.25	147,836.36
3	SUPERVISION DE OBRA	300,094.42	61,730.37
4	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	14,000.00	14,000.00
5	LIQUIDACION DE OBRA	16,102.25	25,000.00
COSTO TOTAL		3,297,154.35	1,022,639.66

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



- El monto de la liquidación financiera asciende a S/ 1,022,039.68 que representa el 31.77%.

02. RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL A NIVEL DE CUENTAS PATRIMONIALES SEGÚN SIAF - MÓDULO CONTABLE

CUENTA PATRIMONIAL	CUENTA CON SALDO AL BALANCE 2024	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL EJECUCIÓN
1503.020101		2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 8,410.00	S/ 8,700.00
1503.020102		2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA	S/ 1,290.00	
	3401.0525	2.6.6.1.4.1	ADOPCION NICSP-INVERSIONES INTANGIBLES	S/ 33,343.67	S/ 886,347.86
	3401.0526	2.6.6.1.3.1	ADOPCION NICSP-ESTUDIOS Y PROYECTOS	S/ 14,000.00	
	3401.0528	2.6.7.1.5.1	ADOPCION NICSP-OTROS ACTIVOS	S/ 348,822.49	
	3401.0528	2.6.7.1.5.2	ADOPCION NICSP-OTROS ACTIVOS	S/ 372,750.70	
	3401.0528	2.6.7.1.5.3	ADOPCION NICSP-OTROS ACTIVOS	S/ 91,431.00	
5101.070299		2.6.6.1.4.1	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	S/ 34,185.12	S/ 62,111.82
5101.070299		2.6.7.1.5.1	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	S/ 27,926.70	
5301.9999		2.6.7.1.5.2	OTROS BIENES	S/ 31,860.00	S/ 31,860.00
5302.071199		2.6.7.1.5.3	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 58,029.00	S/ 58,029.00
COSTO TOTAL				1,022,039.68	1,022,039.68

RESUMEN A NIVEL DE CUENTAS PATRIMONIALES Y RECLASIFICACION DE CUENTAS CONTABLES

CUENTA PATRIMONIAL/ CONTABLE	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL EJECUCIÓN SEGÚN
1503.02	2.6.3.2.1	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	S/ 9,700.00	S/ 9,700.00
1503.020101	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 8,410.00	
1503.020102	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO DE OFICINA	S/ 1,290.00	
3401.05	2.6	AJUSTES POR ADOPCION A NICSP	S/ 886,347.86	S/ 886,347.86
3401.0525	2.6.6.1.4.1	ADOPCION NICSP-INVERSIONES INTANGIBLES	S/ 33,343.67	
3401.0526	2.6.6.1.3.1	ADOPCION NICSP-ESTUDIOS Y PROYECTOS	S/ 14,000.00	
3401.0528	2.6.7.1.5.1	ADOPCION NICSP-OTROS ACTIVOS	S/ 348,822.49	
3401.0528	2.6.7.1.5.2	ADOPCION NICSP-OTROS ACTIVOS	S/ 372,750.70	
3401.0528	2.6.7.1.5.3	ADOPCION NICSP-OTROS ACTIVOS	S/ 91,431.00	
5101	2.6	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES - RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	S/ 62,111.82	S/ 62,111.82
5101.070299	2.6.6.1.4.1	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	S/ 34,185.12	
5101.070299	2.6.7.1.5.1	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	S/ 27,926.70	
5301.99	2.6.7.1.5	OTROS BIENES	S/ 31,860.00	S/ 31,860.00
5301.9999	2.6.7.1.5.2	OTROS BIENES	S/ 31,860.00	
5302.07	2.6.7.1.5.3	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	S/ 58,029.00	S/ 58,029.00
5302.071199	2.6.7.1.5.3	SERVICIOS DIVERSOS	S/ 58,029.00	
COSTO TOTAL				1,022,039.68

PROPUESTA DE RECLASIFICACIÓN A SUS CUENTAS DEFINITIVAS-SEGÚN NICSP R.D.Nº016-2023-EF/51.01

Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



AÑO	N° SIAF	RUC	PROVEEDOR	SEGÚN SIAF-MCH		RECLASIFICACIÓN		IMPORTE
				CLASIFICADOR ECONOMICO DE GASTOS	CUENTAS CONTABLES SEGÚN MODULO CONTABLE SIAF Y BALANCE 2024	CLASIFICADOR ECONOMICO DE GASTOS	RECLASIFICACION CUENTAS CONTABLES DEFINITIVAS	
2024	51	2060416032	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES ALANA ERL	2.6.7.1.5.2	1301.9999	2.6.7.1.5.2	3401.0528	1,885.20
2024	308	2060078037	PONCHO DE AGUA C CAPUCHA SPDO	2.6.7.1.5.2	1301.9999	2.6.7.1.5.2	3401.0528	1,300.00
2024	522	2060867321	INVERSIONES GENERALES HM S.A.C.	2.6.7.1.5.2	1301.9999	2.6.7.1.5.2	3401.0528	1,434.20
2024	504	10456453121	TORRES BAUTISTA AMA MAMA	2.6.7.1.5.2	1301.9999	2.6.7.1.5.2	3401.0528	570.00
2024	661	10114271645	FLORES ARREDONDO ZENON	2.6.7.1.5.2	1301.9999	2.6.7.1.5.2	3401.0528	12,214.00
TOTAL								17,423.40

CONCILIACION DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL APLICATIVO INFORMATIVO MEF-SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI) CON LA INFORMACION DE LA LIQUIDACION FINANCIERA.

DESCRIPCION	TOTAL
REPORTES SSI (GASTO A NIVEL DEVENGADO)	S/ 1,022,039.68
(-) DETERMINACION DE COSTO REAL DESDE LA LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 964,592.48
DIFERENCIA	S/ 57,447.20

DETERMINACIÓN DEL COSTO REAL DEL PROYECTO

DETALLE	SUB TOTAL	TOTAL
SSI (SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES)	S/ 1,022,039.68	S/ 1,022,039.68
LIQUIDACIÓN FINANCIERA	S/ 964,592.48	S/ 964,592.48
DIFERENCIA	S/ 57,447.20	S/ 57,447.20
EXPLICACIÓN DE LA DIFERENCIA	TOTAL	TOTAL
COSTO TOTAL DE PROYECTO DESDE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA	S/ 1,022,039.68	
(+)DEUDAS PENDIENTES DE PAGO (A NIVEL COMPROMISO Y CERTIFICACIÓN VIGENTE)	S/ -	
(-)SALDO DE MATERIALES SEGUN NEA	S/ 57,447.20	
(+)TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/ -	
(+/-) OTROS CONCEPTOS (DEVOLUCIÓN TR)	S/ -	
COSTO REAL	S/ 964,592.48	S/ 964,592.48

- Cuenta con un saldo de materiales que asciende a un monto de **S/ 57,447.20**, los cuales están adjuntado en el informe final del proyecto, y registrados en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Haquira.
- Se determina que el **COSTO REAL** del Proyecto de inversión asciende a **S/. 964,592.48 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 48/100 SOLES)**.
- El consolidado de ejecución presupuestal expuesta en el cuadro precedente, constituye los gastos que se han realizado con base a la información existente en los documentos Financieros de los archivos de las áreas de Contabilidad, Tesorería y Archivo Central de la entidad, los mismos que

Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



fueron verificados y analizados detalladamente, para la sistematización, consolidación y consistencia; en este sentido la validez de los resultados se fundamenta en el tratamiento técnico aplicado.

- En ese sentido y tomando en cuenta la **Resolución Directoral N°013-2023-EF/51.01** y **Resolución Directoral N°016-2023-EF/51.01**, respectivamente, conforme señala el TUO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1438 EN SU ARTICULO 4.- SISTEMA NACIONAL DE COTABILIDAD, NUMERAL 4.3 SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD SE RIGE POR EL DECRETO LEGISLATIVO Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, el liquidador financiero procedió a realizar la reclasificación contable a nivel clasificador de económico de gastos y cuentas contables, correspondiente al proyecto, en tanto que los mismos constituyen gasto, en concordancia con los criterios técnicos establecidos en el instructivo, la cual se adjunta al expediente de liquidación financiera correspondiente.

CONCLUSIONES:

- La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **APRUEBA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO**: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN DIVISION DE RECREACION Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE HAQUIRA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURMAC" CON CUI: 2598594. Por lo tanto, se remite el expediente de liquidación técnico - financiero para SU **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**.
- Se determina que el **COSTO TOTAL** del Proyecto de inversión asciende a **S/. 1,022,039.68 (Un millón veintidós mil treinta y nueve con 68/100 soles)**.
- Se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (SSI), el monto total del devengado acumulado es de **S/. 1,022,039.68** teniendo en cuenta saldo de materiales una diferencia de **S/57,447.20**, por lo cual el costo real del proyecto es por un total de **S/. 964,592.48 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 48/100 SOLES)**, si existiendo una diferencia alguna.
- A los 30 días del mes de diciembre del 2025, se suscribió el acta de conciliación financiera, entre la Unidad de Contabilidad y el liquidador financiero, con el objeto de ratificar el **COSTO REAL** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN DIVISION DE RECREACION Y DEPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE HAQUIRA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURMAC" con CUI: 2598594.

Que, conforme a la Opinión Legal N° 401-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal; estando los precedentes y consideraciones expuestos opina se proceda aprobar FAVORABLEMENTE para que se continúe con el trámite correspondiente y se emita la resolución de aprobación de liquidación técnica -financiera del proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en División de Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Haquira, Distrito de Haquira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac**" con CUI: 2589594, conforme lo detallado en el Informe N° 1355-2025/JSyLO/ING. WNG.WMBV/MDH, del Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente y previa revisión y aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, resulta pertinente aprobar resolutivamente la

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en División de Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Haqira, Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con CUI: 2589594, siendo este un acto resolutivo que está debidamente sustentado en los informes favorables emitidos por los responsables de la parte técnica y financiera competentes materializado en sus informes técnicos, finalmente el expediente de Liquidación Técnica financiera lleva firma y sello del personal técnico que ha intervenido en la revisión y análisis que sustenta la aprobación de la presente liquidación técnica y financiera; Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, CPC. Shakira Jenny Zegarra Delgado, en su calidad evaluador -Liquidación Financiera (e), responsable de la revisión de la liquidación financiera de la Oficina de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, CPC. Marisol Villarroel Abarca, encargado de la liquidación financiera del proyecto y la CPC. Flor de Reyna Huillcacuri Amaro, especialista de la Unidad de contabilidad encargada de la revisión contable, sin los cuales no se emitiría el presente acto resolutivo, ya que son los directos responsables de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto, así como, por función, de realizar las verificaciones correspondientes conforme a la normativa vigente para proceder a aprobar resolutiveamente dicha liquidación del proyecto en mención, y además cuenta con opinión legal favorable, los mismos que obran como antecedentes y en mérito de todos los cuales se emite la presente resolución;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-A-MDH/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera correspondiente a la inversión del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en División de Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de Haqira, Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac" con CUI: 2589594, ejecutado por la Municipalidad Distrital de Haqira bajo la modalidad de Administración Directa, por el **COSTO TOTAL** del Proyecto de inversión que ascienda a S/. 1,022,039.68 (Un millón veintidós mil treinta y nueve con 68/100 soles), asimismo siendo el **COSTO REAL** del proyecto que asciende a la suma de S/. 964,592.48 (Novecientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos con 48/100 soles), conforme se detalla en el Informe N° 1355-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH).

ARTÍCULO 2º. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Haqira realizar el cierre del Proyecto de Inversión Pública, a través del Formato N° 09 - Registro del Cierre de Inversiones conforme a la Directiva N° 001 -2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 3º. DISPONER, al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación y demás Unidades Orgánicas que tienen injerencia, realicen los actos administrativos complementarios para su estricto cumplimiento de la presente Resolución, para lo cual, se remite a la Oficina de



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe
Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>
E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe
Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Supervisión y Liquidación de Obras todos los actuados del expediente de Liquidación Técnico - Financiero en original para su custodia por concernir y las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 4°. - **LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES**, de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios y/o servidores que suscriben los mismos.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, a la Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas competentes, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURIMAC

C.P.C. YANELLY BOLIVAR MOREANO
(e) CPENTE MUNICIPAL



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N